



ACUERDO MUNICIPAL N° 098-2019 – MPCH/A

Chiclayo, 20 de diciembre de 2019.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Chiclayo, en Sesión Extraordinaria de fecha 20, de diciembre de 2019;

VISTO:

El Oficio (C) N° 001-2019-MTC/21.PATS, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, Informe N° 045-2019-MPCH-IVP CHICLAYO, del Instituto Vial Provincial de Chiclayo, y el Informe Legal N° 956-2019-MPCH/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al numeral 26 del Art. 9° de Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tienen atribución para aprobar la celebración de Convenios de corporación nacional e internacional y convenio interinstitucionales;

Que, en ese sentido, el numeral 23 del Art. 20° de la citada ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO a través de su Oficio (C) N° 001-2019-MTC/21.PATS, de fecha 11, de diciembre de 2019, hace de conocimiento que, con la finalidad de establecer espacios de articulación entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y los Gobiernos Locales para llevar a cabo intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal o rural de su competencia, con Transferencia de Partidas y/o asignación de recursos en el PIA y otras fuentes de financiamiento, gestionadas por el MTC ante el MEF, requiere contar con el respectivo Acuerdo de Concejo que le autorice la suscripción de los convenio para el ejercicio fiscal 2020 – 2022.



ACUERDO MUNICIPAL N° 098-2019 – MPCH/A

Que, con el Informe N° 045-2019-MPCH-IVP CHICLAYO, del Instituto Vial Provincial de Chiclayo, emite opinión favorable para que se autorice al alcalde suscribir convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO para intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal de la provincia de Chiclayo para el año fiscal 2020 – 2022.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, mediante Informe Legal N° 956-2019-MPCH/GAJ, de fecha 19 de diciembre de 2019, concluye que resulta viable someter a concejo la autorización del alcalde para que suscriba los respectivos convenios, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO para el ejercicio fiscal 2020 - 2022.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Provincial de Chiclayo, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta:



ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a suscribir Convenios durante el año fiscal 2020 - 2022, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.



ARTÍCULO 2°. Los Convenios a ser suscritos por el Alcalde Provincial durante el año fiscal 2020 - 2022 serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3°. **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y al Instituto Vial Provincial de Chiclayo, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Vasco Arrobas
ALCALDE